UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1743 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2203-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 01737-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre renuncia de la Econ. Edith Bocanegra Pizarro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 068-2022-UNSCH-R, de fecha 21 de febrero de 2022, se designó a la Econ. Edith Bocanegra Pizarro en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 09 de febrero de 2022;

Que, a través del escrito de registro Nº 2258625, de fecha 02 de octubre de 2022, la Econ. Edith Bocanegra Pizarro ha formulado la renuncia al cargo de Directora de Administración I de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Econ. Edith Bocanegra Pizarro al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 03 de octubre de 2022, la renuncia formulada por la Econ. EDITH BOCANEGRA PIZARRO al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1743 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods